República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Rdo. 05001 40 03 027 2014 00930 00

Vista la petición que antecede [fl. 52 y s.s.], se ordena por Secretaría reproducir el oficio N° 3558 del 5 de diciembre de 2019, que comunica el levantamiento de la medida de embargo que pesaba sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 001-165486 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, teniendo en cuenta que el proceso acá terminó por pago total de la obligación, y la persona que solicita su reproducción es un tercero interesado.

CÚMPLASE

ROBERTO J. AVORA HERNÁNDEZ
JUEZ